

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**93****MANZANARES EL REAL**

## CONTRATACIÓN

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 1 de febrero de 2018 acordó aprobar la licitación del “Contrato mixto de suministro y servicios para la prestación integral de iluminación exterior del municipio de acuerdo con el siguiente resumen”:

**Apartado I. Poder adjudicador****I.1) Nombre y direcciones:**

Ayuntamiento de Manzanares el Real (P2808200F). Plaza del Pueblo, número 1, 28410 Manzanares el Real (España).

Persona de contacto: Ruth Salas.

Teléfono: +34 918530009.

Correo electrónico: desarrollo.local@manzanareselreal.es

Fax: +34 918539825.

Código NUTS: ES30.

Direcciones de Internet: dirección principal, [www.manzanareselreal.es](http://www.manzanareselreal.es)

**I.2) Contratación conjunta.****I.3) Comunicación:**

Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en [www.manzanareselreal.es](http://www.manzanareselreal.es)

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada anteriormente.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada anteriormente.

**I.4) Tipo de poder adjudicador: autoridad regional o local.****I.5) Principal actividad: servicios públicos generales.****Apartado II. Objeto****II.1) Ámbito de la contratación.**

II.1.1) Denominación: contrato mixto de suministro y servicios para la prestación integral de iluminación exterior del municipio.

II.1.2) Código CPV principal: 34928500.

II.1.3) Tipo de contrato: suministros.

II.1.4) Breve descripción: prestación de servicios y suministros energéticos sobre las instalaciones del alumbrado exterior del Ayuntamiento de Manzanares el Real, mediante una actuación global e integrada, con criterios de responsabilidad social corporativa en medio ambiente, protección laboral, conciliación familiar, protección de la mujer y a personas capacidades diferentes.

II.1.5) Valor total estimado: valor IVA excluido, 3.658.232,70 euros.

II.1.6) Información relativa a los lotes: el contrato está dividido en lotes, no.

**II.2) Descripción:****II.2.1) Denominación:****II.2.2) Código(s) CPV adicional(es):**

— 34928510.

— 34928520.

— 34928530.

— 45000000.

— 50000000.

— 50232000.

— 50232100.

- 50232110.
- 50530000.
- 71314000.
- 71314200.
- 72225000.

II.2.3) Lugar de ejecución:

- Código NUTS: ES30.
- Emplazamiento o lugar de ejecución principal: Manzanares el Real.

II.2.4) Descripción del contrato. En concreto, la actuación global e integrada que es objeto del presente contrato tiene como finalidad ceder el uso y explotación de las instalaciones de alumbrado público exterior del Ayuntamiento de Manzanares el Real a una empresa de servicios energéticos para cubrir las siguientes prestaciones, en los términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Prestación P1. Gestión energética: gestión energética, administrativa y explotación necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato; incluida la gestión del suministro energético de las instalaciones de alumbrado, control de calidad, cantidad y uso, y garantías de aprovisionamiento. Esta prestación incluye los costes de la energía consumida por las instalaciones objeto del contrato.
- Prestación P2. Mantenimiento: mantenimiento preventivo para lograr el perfecto funcionamiento, rendimiento y limpieza de las instalaciones de alumbrado exterior y de todos sus componentes, todo ello de acuerdo con las prescripciones de la ITC-EA-06 del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, o norma que lo sustituya.
- Prestación P3. Garantía total: reparación con sustitución de todos los elementos deteriorados en las instalaciones según se regula en este Pliego bajo la modalidad de garantía total.
- Prestación P4. Obras de mejora y renovación de las instalaciones de alumbrado público y semafórico: ejecución y financiación de obras de mejora, y renovación de las instalaciones, que a propuesta del Ayuntamiento de Manzanares el Real se especifican en el PPT. Estas obras deben ser compatibles en todo momento con el desarrollo de la actividad normal del alumbrado, permitiendo el funcionamiento de las instalaciones actuales hasta la puesta en marcha de las nuevas. El resultado final de las modificaciones propuestas se ajustará a la normativa vigente, debiendo entregarse una vez legalizadas por la autoridad competente.  
Las obras de mejora y renovación contempladas en la Prestación P4 serán ejecutadas en base a los preceptos del Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior aprobado por Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre.

II.2.5) Criterios de adjudicación: el precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación.

II.2.6) Valor estimado: valor IVA excluido, 3.658.232,70 euros.

II.2.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición:

- Duración en meses: 180.
- Este contrato podrá ser renovado: no.

II.2.10) Información sobre las variantes: se aceptarán variantes, no.

II.2.11) Información sobre las opciones: opciones, no.

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos.

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea: el contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea, no.

II.2.14) Información adicional.

Apartado III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación:

III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil.

III.1.2) Situación económica y financiera.

III.1.3) Capacidad técnica y profesional.

III.1.5) Información sobre contratos reservados.

III.2) Condiciones relativas al contrato:

III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato.

III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato.

#### Apartado IV. Procedimiento

IV.1) Descripción:

IV.1.1) Tipo de procedimiento: procedimiento abierto.

IV.1.3) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición.

IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo.

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica.

IV.1.8) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública: el contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: no.

IV.2) Información administrativa:

IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento.

IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación: fecha 23 de mayo de 2018.

IV.2.3) Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar.

IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación: español.

IV.2.6) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

IV.2.7) Condiciones para la apertura de las plicas.

— Fecha: 6 de junio de 2018.

— Hora local: ...

#### Apartado VI. Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad: se trata de contratos periódicos: no.

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos.

VI.3) Información adicional:

VI.4) Procedimientos de recurso:

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Ayuntamiento de Manzanares el Real.

Plaza del Pueblo, número 1, 28410 Manzanares el Real (España).

Teléfono: +34 918 530 009.

Correo electrónico: desarrollo.local@manzanareselreal.es

Fax: +34 918 539 825.

Dirección de Internet: www.manzanareselreal.es

VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación.

VI.4.3) Procedimiento de recurso.

VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso:

Ayuntamiento de Manzanares el Real.

Plaza del Pueblo, número 1, 28410 Manzanares el Real (España).

Teléfono: +34 918 530 009.

Correo electrónico: desarrollo.local@manzanareselreal.es

Fax: +34 918 539 825.

Dirección de Internet: www.manzanareselreal.es

En Manzanares el Real, a 1 de marzo de 2018.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(01/7.847/18)

